

ACTA N.º 004

En la ciudad de Pan de Azúcar, siendo la hora 20:00 se reúne el Concejo Municipal, vía presencial y por zoom , a los efectos de mantener sesión ordinaria, en la misma se encuentran , el Sr. Alcalde y los Sras Concejales, Dra. Fabiana Danta y Nubia Contrera.

Concejales Suplentes: Wilmar Montero, Mónica Suárez, Ana Núñez y Maicol Núñez, En secretaría de actas, Verónica Brioso.

Seguidamente se pone en consideración el acta anterior, la cual es aprobada por unanimidad.

A continuación hace uso de la palabra el Sr. Alcalde informando:

* Comenta que la idea de que la sesión fuera por Zoom y presencial fue de la Sra. concejal Dra. Fabiana Danta.

* Formulario N.º 539/2020, Feriante de Pan de Azúcar, solicitan autorización para feria especial , víspera de navidad, de 14:00hs a 20:00 hs.

RESOLUCION: Se accede.

* Se realizó transposición, reforzando inversiones.

* Se pone en consideración el proyecto de resolución respecto a las empresas y cooperativas contratadas, hasta tanto no salgan las próximas licitaciones.

Dicho proyecto es aprobado por unanimidad.

A continuación hace uso de la palabra la Sra. Concejala Nubia Contrera expresando que una vecina le planteó que por calle Cerrito , entre Leonardo Olivera y Julio María Sosa no hay contenedor , destacando que el que había lo sacaron y no lo volvieron a colocar. Expresando además, que por calle Cerrito , casi Rivera hay dos contenedores juntos.

Solicita además la Sra. concejala si el Contenedor que está por calle Rivera, frente a la Barraca Pan de Azúcar, se podría correr porque obstaculiza la carga y descarga de los camiones que van a la mencionada barraca.

Seguidamente hace uso de la palabra la Sra. Fabiana Danta informando que le han llegado pedidos de vecinos solicitando que el Concejo se adhiera a la prohibición de pirotecnia sonora.

El Sr. Alcalde expresa que no hay forma de controlar, por lo tanto no tiene sentido , si se podría publicar en la página del Municipio algo que concientice a la población de los efectos producidos en niños autistas , perros y otros.

En otro orden, comenta la Sra. Concejala Danta que vio en el acta anterior y ahora con el planteo de la Sra. Concejala Nubia Contrera, señalando que en el artículo 291 dela Constitución de la República, no se puede hacer trámites particulares, sí planteos generales.

Respecto a la limpieza, propone que se forme una comisión de licitaciones, integrada por los Concejales que quieran participar, a fin de trabajar específicamente en el tema y a efectos de poder modificar y evaluar.

Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde expresando que respecto a lo planteado por la Concejal Danta , referente a los planteos , señala el Alcalde que los funcionarios u Concejales no pueden hacer trámites para favorecer a uno u otro vecino, pero sí se puede plantear las inquietudes, como ser ruidos molestos, el tema de basura, etc.

La Sra. Concejal Danta destaca que sí los Concejales pueden hacer planteamientos en general , destacando que lo que no se puede es hacerlo en particular, debiendo ser presentadas las notas ante el Concejo a fin de que éste lo trate.

Siendo las 21:30 hs , se levanta la sesión, labrándose la presente para la misma.

Alejandro Echavarria
Alcalde
Municipio de Pan de Azúcar